

ACUERDO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2014 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR, POR EL QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA COBERTURA PROVISIONAL DE PLAZAS VACANTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE COMISIONES DE SERVICIO, OFERTADAS A LOS FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Conforme a lo establecido en los artículos 524 y 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y al artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al Servicio de la Administración de Justicia, cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto mediante el otorgamiento de comisión de servicio, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo.

La Instrucción 1/2014, de 10 de enero, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante comisión de servicio o sustitución, establece los criterios de actuación relativos a los procesos de provisión temporal mediante comisión de servicios y sustitución de aquellos puestos dotados presupuestariamente que se encuentren vacantes en los órganos judiciales y fiscalías, así como en aquellos servicios y unidades en los que su Relación de Puestos de Trabajo prevea la cobertura de sus puestos con personal de los cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Próxima a quedar vacante la plaza indicada en el ANEXO I de esta convocatoria, se hace necesario proceder a su cobertura provisional, en atención al interés del Servicio Público y siguiendo los principios de eficiencia, agilidad y eficacia, de conformidad con la regulación realizada por la Instrucción 1/2014 citada.

Por ello, en virtud de las competencias atribuidas por la Resolución de 31 de octubre de 2013 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia e Interior contenida en el Anexo II de la Orden de 31 de octubre de 2013 de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se modifica la de 1 de julio de 2013 por la que se delegan competencias en distintos Órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publicitan delegaciones de competencias de otros Órganos (BOJA núm. 223 de 13/11/2013) y por la Instrucción 1/2014, de 10 de enero, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante comisión de servicio o sustitución, esta Secretaría General Provincial

acuerda:

Único- Aprobar la convocatoria para la provisión con carácter provisional mediante el sistema de comisión de servicios o sustitución de puesto que se indica en el Anexo I, conforme a las siguientes,



BASES:

PRIMERA.- Requisitos de los participantes: el personal candidato a cubrir las plazas ofertadas, tanto en comisión de servicios como en sustitución, deberá reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

a) Pertener al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza o tener la titulación para el cuerpo superior, en caso de sustitución, y encontrarse en la situación de servicio activo en el Cuerpo al que está adscrita la plaza.

b) Acreditar estabilidad efectiva en el puesto de trabajo desde el que participa en la convocatoria, del que se es titular, de un mínimo de seis meses de desempeño efectivo y continuado, bien sea con carácter definitivo o provisional. Este requisito será dispensable en el caso de que la ausencia de perfección de dicho periodo no sea imputable al funcionario.

c) Informe motivado para el otorgamiento de la comisión de servicio del Secretario o Secretaria del órgano judicial donde se encuentre destinado el funcionario. Dicho informe únicamente podrá ser aportado durante el plazo de presentación de solicitudes, no pudiéndose subsanar su omisión en otro momento del procedimiento.

SEGUNDA.- Plazo de presentación de solicitudes: el plazo para presentar solicitudes estará comprendido desde el **día 3 al 7 de febrero de 2014, ambos inclusive**.

TERCERA.- Lugar y medios de presentación: 1. Las solicitudes se presentarán en el modelo establecido en el Anexo II e irán dirigidas a la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de Granada.

2. La presentación de las solicitudes se realizará en el registro de la Delegación del Gobierno en Granada, sito en Gran Vía, 56 cp: 18071 de Granada, sin perjuicio de los demás lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, podrán adelantarse vía fax al número 958.98.21.58 y/o por correo electrónico a la dirección mariay.diaz@juntadeandalucia.es (**en los casos de adelantar las solicitudes por estas vías será preceptivo para su admisión tener el sello de entrada de cualquiera de los registros antes citados**).

CUARTA.- Baremación de las solicitudes: la baremación de las solicitudes se realizará atendiendo al escalafón como personal funcionario. No obstante, tendrán preferencia en la adjudicación:

a) La funcionaria víctima de violencia sobre la mujer que se vea obligada a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde viniera prestando sus servicios.

b) El personal sometido a acoso laboral o social, y que sea acreditado mediante presentación de denuncia admitida a trámite en el órgano judicial competente.

c) El personal funcionario que padezca enfermedad grave, con informe médico que acredite la conveniencia de un cambio de puesto de trabajo y localidad de destino. Cuando la causa que se alegue esté relacionada con la salud laboral, se exigirá además informe previo del Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

d) El personal funcionario cuyo cónyuge o familiar en primer grado padezca enfermedad grave o tenga un nivel de dependencia acreditado que le imposibilite valerse por sí mismo y requiera de los cuidados del interesado.

QUINTA.- Resolución.- 1. La Secretaría General Provincial de Justicia e Interior resolverá la convocatoria entre los días 15 y 20 de cada mes. De no existir candidatos para el nombramiento de Comisión de Servicios, se procederá a valorar las solicitudes de nombramiento por sustitución conforme al artículo 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

2. En el supuesto de que la persona adjudicataria prestara servicio en una provincia distinta a Granada y perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior, remitirá propuesta de nombramiento a la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal para que resuelva el nombramiento.

3. Si la persona seleccionada estuviese destinada fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior remitirá propuesta de nombramiento a la Dirección General, a fin de que se recabe la preceptiva autorización del Ministerio o de la Comunidad de Origen.

SEXTA.- Cobertura de las plazas de resultas: la Secretaría General Provincial, a al vista de la plaza desocupada por la persona adjudicataria, procederá a interesar autorización de la Dirección General para su posible cobertura por personal interino.

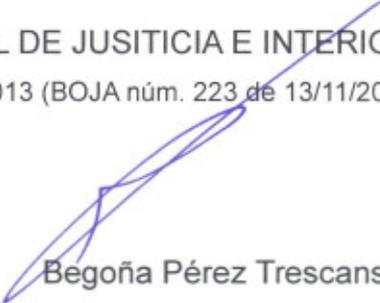
SÉPTIMA.- Publicidad: la presente convocatoria y la resolución de la misma serán publicadas en el portal ADRIANO (<http://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/>) y en el Tablón de Anuncios de la Delegación del Gobierno en Granada.

En Granada, a 27 de enero de 2014

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTITICIA E INTERIOR.

P.D. Orden de 31 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223 de 13/11/2013)




Begoña Pérez Trescanstro

ANEXO I

PLAZA A CUBRIR POR COMISIÓN DE SERVICIO

ORGANO:	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE GRANADA
CUERPO:	MEDICO FORENSE
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE
Nº PLAZAS	1

ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIA PARA ADJUDICAR PLAZAS POR COMISIÓN DE SERVICIOS

Datos personales:

D.N.I.	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
Domicilio		Localidad	Provincia
			Tfno. Contacto

Datos profesionales:

Cuerpo	Destino Actual y Permanencia	Localidad/Provincia
Situación Administrativa	Antigüedad en el Cuerpo desde	Núm. Escalafón

De conformidad con el Acuerdo de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior en Granada, por el que se convocan determinadas plazas para su cobertura por el sistema de Comisión de Servicios y reuniendo los requisitos necesarios para su desempeño,

SOLICITA

participar en la misma a fin de poder ser adjudicatario/a de alguna de las plazas, a cuyo efecto señala el orden de preferencia:

Orden	Órgano Judicial	Sist. de Cobertura: Com. Servicio o sustitución
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		

En _____, a _____ de _____ de 2014

Fdo.: _____

Se ruega adelantar copia de la solicitud **REGISTRADA** al fax 958.98.21.58 (Corporativo 600.671)

SRA. SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.